



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, octubre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

RADICACION:	2020-002-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DALILA ROJAS CUELLAR
DEMANDADO:	FREDY ORLANDO REYES AYALA

La apoderada judicial de la parte actora arrima al despacho el correo electrónico de la caja de retiro de la Policía Nacional judiciales@casur.gov.co, sin embargo no indica el fin por el cual lo aporta.

Debe la abogada precisar que se pretende con el aporte del citado correo electrónico.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

fmp

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA
Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.
GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA
Neiva, _____. El _____ de 2020 las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior. Días inhábiles _____
GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Carrera 4 No 6-99, oficina 205 Palacio de Justicia Neiva – Telefax 8710618

Correo electrónico: fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co